

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 290
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:05 horas del día 12 de marzo de 2012, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 290, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**). La sesión fue presidida por el presidente de la **CNDH** y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO, doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL, señor MARCOS FASTLICHT SACKLER, doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS, embajadora CARMEN MORENO TOSCANO y del doctor ANDRÉS ROEMER. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercer, cuarta y quinto visitantes generales; el secretario ejecutivo, el director general de Quejas y Orientación y el secretario técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:10 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 289 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los Consejeros si hubiere alguna observación respecto del acta de la sesión ordinaria número 289. Al no haberla, fue aprobada de manera unánime.
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2012.** El presidente otorgó el uso de la palabra al director general de Quejas y Orientación, doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades, así como el Sistema Nacional de Alerta (**SNA**). Al término de la

exposición el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA inquirió a los integrantes del Consejo si hubiese algún comentario. El consejero MARCOS FASTLICHT SACKLER preguntó si el aumento de quejas en el estado de Chiapas tiene alguna relación con el porcentaje de personas indocumentadas. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS respondió que si y precisó que se trata de presuntas violaciones derivadas de las quejas. El doctor ANDRÉS ROEMER dijo que disminuyeron las quejas en contra del Instituto Nacional de Migración (**INM**) y probablemente en el caso de Chiapas no se trate de migrantes. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA solicitó al quinto visitador general, quien tiene a su cargo las oficinas regionales, explicara cuáles son las razones de la variación en el estado de Chiapas. El maestro FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ indicó que las quejas tienen relación con casos de migrantes, pero no involucran únicamente al **INM** sino también a otras autoridades estatales y municipales que, en algunos casos dada la trascendencia, el presidente de la **CNDH** determina iniciar de oficio la queja o ejercer la atracción del caso, es decir, no se puede determinar que debido a que disminuyan las quejas en contra del **INM** no haya quejas de la población migrante. Por otra parte, dijo que el presidente determinó que las oficinas regionales conozcan de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos de cualquier autoridad y entidad donde se ubican las mismas por lo que no se trata, como antes de su gestión, de oficinas que conocen únicamente de asuntos relacionados con la población migrante. El licenciado MARAT PAREDES MONTIEL, segundo visitador general, agregó que en el mes de referencia se recibieron alrededor de 200 quejas en contra de la Comisión Federal de Electricidad (**CFE**) del municipio de Pijijiapan, Chiapas por cobros indebidos, que también explica el incremento de quejas en la entidad. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS precisó que **INM** tuvo 57 presuntas violaciones a derechos humanos que se encuentran en la cifra total.

III. RECOMENDACIONES DEL MES DE FEBRERO DE 2012. El presidente otorgó el uso de la palabra al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, director general de Quejas y Orientación para que expusiera un resumen de las

Recomendaciones emitidas durante el mes de febrero. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS explicó que en el mes de referencia la **CNDH** emitió dos Recomendaciones, a saber: por parte de la Quinta Visitaduría General se presentaron las Recomendaciones números 3 y 4. El tiempo en que estos expedientes fueron resueltos fluctuó entre 7 meses y 1 año; en este sentido, la Recomendación que requirió menos tiempo para su emisión fue la número 3/2012 dirigida a la Secretaría de Salud (**SSF**) y al **INM**. Asimismo, las Recomendaciones del mes en comento tuvieron como destinatarias a las siguientes autoridades: **SSF**, **INM**, Congreso del estado de Nayarit y el ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nayarit. Los derechos vulnerados que más se violentaron por parte de las autoridades responsables fueron: protección de la salud y a la vida, trato digno, legalidad, seguridad jurídica, integridad y seguridad personal, libertad. Por último, indicó que ambas Recomendaciones han sido aceptadas. Al término de la exposición, el presidente inquirió a los integrantes del Consejo si deseaban hacer algún comentario u observación. Al no haberlo, propuso continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV. ASUNTOS GENERALES. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA inquirió a los integrantes del Consejo Consultivo si tenían algún asunto que tratar. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO preguntó si hay algún avance con la Recomendación dirigida a la Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**). El presidente señaló que se mantiene en las mismas circunstancias, se turnó la solicitud a las comisiones de recursos hidráulicos y derechos humanos del Senado de la República en donde se encuentra pendiente que se emita el citatorio correspondiente para que este punto se desahogue. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO sugirió se les pregunte, ya que la táctica de dejar pasar las cosas no es buena para la justicia. En otro orden de ideas, solicitó al presidente comentara el tema de FLORENCE CASSEZ ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**) está a punto de llegar a una decisión y preguntó si ha habido incremento de preguntas o solicitudes de información al respecto. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA indicó que

ha sido en entrevistas, en las que aprovechando alguna intervención de su parte con motivo de otro tema, en donde se le ha preguntado sobre el particular. Señaló que desde el primer momento, en este caso, es muy importante atender al reclamo de quien fue víctima del secuestro, situación que para el fallo debe tomarse en consideración. Explicó que respecto del proyecto elaborado por el ministro ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, la **CNDH** no tiene intervención en el proceso de deliberación y resolución de la **SCJN**. Apuntó que el día de hoy estuvo presente en la **CNDH** una de las víctimas de secuestro por parte de la banda “El Zodiaco” quien estuvo acompañado por las organizaciones denominadas “México SOS” que dirige el señor ALEJANDRO MARTÍ y de “Alto al Secuestro” que preside la señora ISABEL MIRANDA, quienes solicitaron medidas cautelares y el inicio de una queja con motivo de diversos agravios de los que se duele una de las víctimas y que demanda una mayor protección, sobre todo en conocimiento de que existe un proyecto que eventualmente podría dejar en libertad a una de las personas que la víctima identifica, sin temor a equivocarse, como copartícipe del secuestro del que fue objeto. El consejero MARCOS FASTLICHT SACKLER preguntó si se tiene que esperar el fallo de la **SCJN** para analizar cuál es la posición de todo el país. El presidente respondió que sí y que está previsto discutir el proyecto de resolución el día 21 de marzo. Reiteró que las tres víctimas, solicitaron conversar con él requiriendo algún apoyo, aunque les ha hecho ver que en términos de acudir ante la **SCJN** no hay posibilidad alguna por parte de la **CNDH** dada la limitación de la Constitución al respecto; sin embargo sí existe la posibilidad que ante el temor de alguna amenaza o agresión se pueda iniciar una queja de atención victimológica y darles la protección correspondiente. Por su parte, la doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS consideró que es un problema muy grave, no sólo de carácter jurídico sino político, y como lo mencionó el presidente no hay posibilidad de intervenir en actos jurisdiccionales en razón del texto constitucional, la **SCJN** tiene las facultades para deliberar y tomar la ponencia del ministro ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA. Agregó que es doloroso

pensar que tiene que dejarse libre a la señora FLORENCE CASSEZ, pero por otra parte la **CNDH** ha promovido el derecho al debido proceso; por ejemplo: se ha discutido el caso Avena, la falta de notificación al Consulado, no haber respetado las garantías de los acusados, pero resulta que en nuestro país ocurre lo mismo en un caso conocido a nivel internacional, bastante difícil de resolver y que no va a dejar contentos a todos y hacer comprender a la sociedad lo que ocurre de acuerdo a las disposiciones legales resultará complicado. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO mencionó que lamentaba el hecho de que en México hay muchos casos en los que no se lleva el debido proceso, el hecho es grave porque la aprehensión fue un montaje y por ello se violan los derechos humanos de muchas personas. Consideró que debido a la falla en el debido proceso es posible que la **SCJN** decida que salga libre, pero el problema es que la **CNDH** no tiene ninguna injerencia en lo jurisdiccional, pero se puede hablar de la importancia de que el poder judicial revise a fondo el caso. Por otra parte, pueden tener responsabilidad las autoridades federales que estuvieron implicadas en el montaje, en su momento la llamada Agencia Federal de Investigaciones (**AFI**). La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS sugirió hacer una recomendación al Poder Ejecutivo y a las autoridades responsables, como el ministerio público, porque no hacen la fundamentación adecuada y no es el primer caso que ocurre, sino que son muchos en todos los niveles, ya que lo realizan con descuido y es grave a la luz de los asuntos que se están tratando y llevan a este tipo de decisiones que apegándose estrictamente a derecho hay los elementos fundamentales para entender que la resolución de los ministros de la **SCJN** tiene que ser así. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ mencionó que no es posible anticipar que decidirá la **SCJN** y sugirió que cuando se conozca el fallo, en el sentido que tenga, la **CNDH** tome una posición enérgica, clara y fuerte que corresponda a la preocupación respecto del debido proceso, porque es algo tan grave y general que debería aprovecharse la oportunidad *ex post facto* y que se registre que la **CNDH** tiene como un criterio para emitir una recomendación al Estado mexicano con relación al tema.

Consideró que en México no ha habido una tradición de una exigencia del debido proceso, lo que se debe a las prácticas atávicas y viciadas que son tan generales que se pierden en el anonimato y por ello, quizá, habría que aprovechar la oportunidad para hacerlo públicamente como un punto importante de recomendación de la **CNDH** al Estado mexicano. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO coincidió con la opinión de los consejeros ya que, con independencia de la culpabilidad de la persona, el proceso estuvo tan viciado desde el inicio que realmente la única posibilidad de la decisión será la propuesta. Consideró que el gran problema es la impartición de justicia y en el país no acabará la impunidad si no se comienza porque el ministerio público haga su trabajo como debe de ser, que se integren los expedientes y no se violen los derechos de nadie, consideró que se cuenta con suficientes protocolos y reglamentos para obedecerlos. Dijo que es una situación que lamentablemente sucede todos los días con muchas personas, tanto los conocidos como los que no lo son, lo que es intolerable y apoyó la propuesta del doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ para que se haga algún tipo de recomendación en cuanto a la solidez del procedimiento de procuración de justicia. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO consideró que debe aprovecharse el momento para fijar la importancia que tiene el debido proceso. El hecho de que se hagan montajes no es la primera vez, ya que ha tenido la experiencia, en su organización, de ver montajes como en el caso de los jóvenes asesinados en Monterrey por el ejército, lo que es muy grave e indicó que los realizan en los casos que tienen una repercusión mediática. Agregó que el problema también es para las víctimas porque en este caso están convencidas de su participación, pero en muchos otros las víctimas son engañadas porque las personas que presentan como responsables pueden no serlo. Sugirió que sería conveniente una Recomendación General en este tema. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL mencionó que no le agrada hablar de los temas que están *sub judice*, pero consideró espléndida la propuesta del doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ y dijo que la **CNDH** en materia de Recomendaciones Generales ha

hecho ya mucho trabajo para solidificar su posición respecto del debido proceso y por lo tanto se pueden agregar una serie de criterios para expedir una Recomendación General que reúna los temas de: arraigo, participación de la autoridad de investigación y procuración de justicia, entre otros. Recordó que ya había sugerido una Recomendación General sobre el tema de la racionalización de la prisión preventiva que podría tratarse en la que se ha propuesto por parte de los Consejeros. En otro tema, preguntó si es posible darle publicidad a los datos de la encuesta presentada en la sesión anterior por el maestro ROY ALBERTO CAMPOS ESQUERRA a través de la página de internet y si pueden hacer referencia a los datos que escucharon. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA explicó que Consulta Mitofsky entregará una copia de la síntesis que se expuso y se les podrá proporcionar a los integrantes del Consejo Consultivo e indicó que es una consulta pública frecuentemente mencionada por los medios de comunicación e instruyó al secretario técnico del Consejo Consultivo, maestro OSCAR ELIZUNDIA TREVIÑO, para que les envíe la información en versión sintética. Por su parte, el doctor ANDRÉS ROEMER se adhirió a los comentarios de los consejeros sobre el tema del debido proceso e indicó que es una situación en la que parece que se puede tomar partido por uno u otro lado sin descuidar la preocupación por las víctimas, porque este tema se encuentra entre la espada y la pared, pero se debe ser muy claro en la preocupación de ambas partes. El presidente señaló que el proyecto se va a debatir y no es una resolución aún. Indicó que hay un reclamo, desde el origen, por parte de las víctimas quienes son los más vulnerables porque sufren las consecuencias del delito y que ahora por el indebido proceder de algunos servidores públicos. Reiteró que tan indebido y condenable es que se viole el debido proceso como que se abandone a las víctimas y no se les tome en cuenta en el proceso, lo que también implica una afectación. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ consideró que el tiempo ayudará a resolver porque la propuesta que hizo sería *ex post facto*, es decir, que hay muchas cosas cercanas a lo subjetivo, pero que ciertamente son de técnica jurídica y en ese

punto es conveniente que la **CNDH** tome un papel de aclaración. Consideró que los estudiantes de derecho deben tener una fuente con la que aclaren las cuestiones acerca de las responsabilidades de Estado y las correspondientes a la participación diversa de las funciones que hay en el procedimiento judicial, por lo que no se tendría que entrar demasiado en el fondo porque pueden utilizarse casos emblemáticos. Lo importante es hacer el punto teórico de técnica jurídica que sirva de aclaración y fuente; confío en que la **CNDH** se encuentra calificada para hacer tal pronunciamiento. Preguntó si el pronunciamiento debería ser del Consejo Consultivo o del presidente. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ dijo que piensa en los efectos de fuente de derecho y qué será más impactante en términos de récord que se establezca en cuestiones que el presidente mencionó, ya que serán revolucionarias y por lo tanto es muy importante que quede escrito una precisión jurídica respecto de éstas y propuso que fuera el presidente quien lo haga. Indicó que para la historia de la **CNDH** está bien y la capacidad de los abogados de la misma será suficiente para hacer algo que tenga una visión de futuro, de fuente de derecho, de iluminar a los estudiantes de derecho y a los profesores respecto de algo que no está claro y que ha estado viciado por décadas en nuestro país. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO consideró que el pronunciamiento tendrá más fuerza si proviene del Consejo Consultivo, aunque será el presidente quien lo elabore con los abogados de la **CNDH**, solamente si tuvieran alguna discrepancia lo harán saber aunque se debe esperar la resolución del asunto como se ha dicho. El consejero MARCOS FASTLICHT SACKLER dijo que le preocupaba no tomar una medida importante porque se encuentra enterado de los desplegados que están preparando tanto ISABEL MIRANDA y México SOS que hablan de la decisión del juicio penal, del expediente de FLORENCE CASSEZ como una persona acusada del delito de secuestro, lo que no discute y de lo que supone todos están conscientes que probablemente es culpable. Mencionó que su preocupación es que al sacar esos desplegados y si el voto de la **SCJN** es favorable a los tribunales mexicanos o a los ministerios públicos el otro aspecto

quede totalmente olvidado, es decir, el que afecta y ocupa a la **CNDH**, si en un caso relevante como este sucedió, en cuántos otros en que las personas no tienen facilidad de llegar a los medios de comunicación y a las comisiones de derechos humanos pasan desapercibidos porque el montaje de la entonces **AFI** es uno de tantos que ha visto en la televisión, es una práctica sistemática y posteriormente a que se mencionó la problemática del caso de FLORENCE CASSEZ han seguido otros montajes como se puede percibir recientemente en los detenidos de Guadalajara, por lo que la **CNDH** tiene que hacer notar que se debe manejar de otra manera. El doctor ANDRÉS ROEMER dijo que no hay duda de que el debido proceso debe ser correcto, el problema es el momento político de hacer una declaración de ese tipo, consideró que se debe esperar, en muchos momentos es importante reiterar el valor del debido proceso, pero que no se aproveche como una oportunidad de tomar partido en un caso políticamente contaminado, ya que si se defiende el debido proceso en su forma y fondo va a dar mucha más importancia como fuente de derecho o como tema de política pública básico; es mucho menor daño liberar a un culpable que culpar a un inocente, pero no es para esta oportunidad porque en este caso se encuentran mezcladas otras situaciones y se va a perder la causa de la **CNDH** por lo que consideró se debe esperar y enfatizar que la importancia del debido proceso se debe hacer con independencia del caso en cuestión y considerar los elementos políticos porque puede afectar gravemente a la declaración de la **CNDH**, por ello el tiempo de espera sugerido. El presidente mencionó que tomará en cuenta la opinión de los Consejeros y como refirió el doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ tener el punto de vista de la **CNDH** en este tipo de casos ya que no es el único que se conoce sino que hay otros tantos más que se asemejan ante los que se deben sumar esfuerzos para evitar la repetición de los mismos. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ insistió en que su propuesta es tanto para si la **SCJN** aprueba el proyecto como si lo rechaza, porque el papel de la **CNDH** en dar una opinión jurídica sería muy importante. El presidente dijo que así lo entiende, con las consecuencias y variables de una u

otra decisión. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS felicitó al doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA por la conferencia magistral que dictó con motivo de la inauguración del Congreso Nacional y de las Jornadas Iberoamericanas que dos organismos de derecho del trabajo y de la seguridad social organizaron en la ciudad de Puebla ya que al tratarse de los temas laborales era importante su presencia y agradeció que haya acudido. Señaló que su conferencia dejó un punto muy importante no solo entre los ponentes extranjeros sino entre los estudiantes. El presidente agradeció las palabras de la Consejera y por invitarle al evento que organizó como presidenta de la Sociedad Mexicana del Derecho del Trabajo e indicó que entre las nuevas facultades que tiene la **CNDH** se encuentra la materia laboral por lo que merece reconocimiento la doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS al haber organizado un magnífico evento con tal calidad de ponentes. Al finalizar, inquirió si tenían deseo de ventilar algún otro tema y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 14:15 horas del día de la fecha.

Mtro. Oscar Elizundia Treviño,
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Dr. Raúl Plascencia Villanueva,
Presidente

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O